

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Calendario Laboral

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.550/1988 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el calendario laboral de ámbito nacional para el año 1989, y Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 12 de enero de 1989, que haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2.º del Decreto anteriormente citado, sustituyó la festividad del 23 de marzo, Jueves Santo, por el día 9 de junio, día de la Región de Murcia, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha aprobado para la Región de Murcia, el siguiente calendario laboral para el año 1988:

1.º— Serán días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, además de todos los domingos del año, las fiestas de:

- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 24 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de mayo, Corpus Christi.
- 9 de junio, Día de la Región.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

2.º— Serán también inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperables, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, los días que a continuación se relacionan, que constituyen las denominadas "Fiestas de Carácter Local",

sólo dentro de los límites del término municipal correspondiente.

Murcia (capital): 28 de marzo, Fiestas de Primavera, y 12 de septiembre, Romería de Nuestra Señora de la Fuente-santa.

Abanilla: 3 y 4 de mayo.

Abarán: 28 de marzo y 27 de septiembre.

Aguilas: 7 de febrero, Martes de Carnaval, y 17 de marzo, Viernes de Dolores.

Albudeite: 17 de enero y 3 de febrero.

Alcantarilla: 25 de mayo, festividad de la Virgen de la Salud, y 12 de septiembre, Romería de la Virgen de la Fuente-santa.

Aledo: 25 de abril y 10 de diciembre.

Alguazas: 12 y 13 de junio.

Alhama de Murcia: 2 de febrero, Festividad de la Candelaria, y 6 de octubre, Fiestas Patronales.

Archena: 26 de mayo, 2.º día de Fiestas Patronales, y 1 de septiembre, Aniversario Explosión del Polvorín.

Beniel: 2 de febrero, día de la Candelaria, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Blanca: 31 de marzo, viernes de San Roque, y 16 de agosto, Fiestas Patronales de San Roque.

Bullas: 2 y 3 de octubre, Fiestas locales.

Calasparra: 14 de agosto, Feria, y 8 de septiembre, Virgen de la Esperanza.

Campos del Río: 17 de enero, San Antón, y 26 de junio, San Juan.

Caravaca: 2 y 3 de mayo.

Cartagena: 17 de marzo, Viernes de Dolores, y 23 de marzo, Jueves Santo.

Cehegín: 7 de febrero, Martes de Carnaval, y 14 de septiembre, Fiestas Patronales.

Ceuti: 16 de agosto, Festividad de San Roque, y 26 de diciembre, 2.º día de Pascua.

Cieza: 3 de mayo y 24 de agosto.

Fortuna: 27 de marzo, lunes de Pascua de Resurrección, y 16 de agosto, festividad de San Roque.

Fuente Alamo: 20 de julio, Día de la Villa, y 28 de agosto, festividad de San Agustín.

Jumilla: 7 de febrero, Martes de Carnaval, y 26 de diciembre, segundo día de Pascua.

La Unión: 17 de marzo, Viernes de Dolores y 7 de octubre, Virgen del Rosario.

Las Torres de Cotillas: 17 de enero, San Antón, 25 de agosto, Fiestas Mayores.

Librilla: 23 y 24 de agosto, Fiestas locales.

Lorca: 8 de septiembre, Santa María la Real, y 23 de noviembre, San Clemente.

Lorquí: 17 de enero, San Antonio Abad, y 24 de julio, víspera de Santiago Apóstol.

Los Alcázares: 13 de octubre, aniversario de la Segregación y 26 de diciembre.

Mazarrón: 15 de mayo, San Isidro, y 17 de noviembre, Día del Milagro.

Molina de Segura: 17 de enero, San Antón; 18 de septiembre, Fiestas Mayores.

Moratala: 19 de abril, Jesucristo Aparecido, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Mula: 21 y 25 de septiembre.

Ojós: 28 y 29 de agosto, Fiestas locales.

Pliego: 2 de febrero, La Candelaria; 25 de abril, San Marcos Evangelista.

Puerto Lumbreras: 7 de julio y 4 de agosto.

Ricote: 19 y 20 de enero, Fiestas en honor de San Sebastián.

San Javier: 3 de febrero y 26 de diciembre.

San Pedro del Pinatar: 29 de junio, San Pedro Apóstol; 26 de diciembre.

Santomera: 29 de septiembre; 7 de octubre, Patrona local.

Torre Pacheco: 7 de octubre y 26 de diciembre.

Totana: 7 de enero y 29 de junio.

Ulea: 3 de mayo, Santa Cruz; 24 de agosto, San Bartolomé.

Villanueva del Segura: 14 y 16 de agosto.

Yecla: 18 de septiembre, lunes de Feria; 7 de diciembre, Bajada de la Virgen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Murcia a 12 de enero de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 7)